

Resolución de Presidencia

Nº 131 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 28 SET. 2017

VISTOS:



El Informe N° 01-2017-INGEMMET/PCD/AS/CS/CE y el Acta N° 05-2017-INGEMMET/CE del Comité Electoral para la elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para completar el período de mandato 2016 – 2018 y el Informe N° 409-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada Organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus Trabajadores (CAFAE) cuyo período de mandato será de dos años y estará integrado por un (01) representante del Titular del Pliego presupuestal quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, el cual además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y tres (03) miembros en representación de los trabajadores del organismo, elegidos por mayoría simple sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros, en concordancia con lo previsto en el Reglamento Interno del CAFAE INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 099-2016-INGEMMET/PCD del 25 de agosto de 2016 se designa a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del INGEMMET, para el período 2016 – 2018;

Que, conforme al Informe N° 001-2017-INGEMMET/CAFAE del 10 de mayo de 2017 del Presidente del CAFAE – INGEMMET se informa las renunciaciones de dos miembros titulares y dos miembros suplentes como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus Trabajadores (CAFAE - INGEMMET);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2017-INGEMMET/PCD del 31 de julio de 2017 se designó a los miembros del Comité Electoral para la elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para completar el período de mandato 2016 – 2018;

Que, mediante documentos de Vistos, el Comité Electoral informa que con fecha 15 de setiembre de 2017 se proclamó como ganadora a la lista única de candidatos inscrita para el presente proceso electoral en su segunda convocatoria, conforme a lo establecido en la Primera



Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso Electoral que prescribe: "En la segunda convocatoria se deberá contar como mínimo con una (01) lista de candidatos, de ser el caso y siendo lista única, vencido el plazo de presentación de listas de candidatos, se declarará como ganadora sin convocar a elecciones...";

Que, mediante Informe N° 409-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 27 de setiembre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable se emita el acto resolutorio que designe a los miembros integrantes de la lista ganadora del proceso electoral y reconforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) en mérito a lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y Reglamento Interno del CAFAE INGEMMET;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que contiene las normas a las que deben sujetarse las entidades del sector público para la aplicación de los fondos de asistencia y estímulo, establece, entre otros aspectos, que por Resolución del Titular del pliego se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores;

Que, ante lo expuesto resulta necesario que el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET emita el acto administrativo que formalice la designación de los miembros que conforman el CAFAE – INGEMMET para completar el período de mandato 2016 – 2018 y reconforme el CAFAE – INGEMMET con mención al cargo;

De conformidad con las atribuciones previstas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N.º 035-2007-EM; y,

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los dos miembros titulares y dos miembros suplentes representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para completar el período de mandato 2016 - 2018, según el siguiente detalle:

Titulares

Silvia Elisa Navarrete Zamán	Miembro titular
Jorge Ronald Tafur Arana	Miembro titular

Suplentes

Ricardo Edmundo Luna Burgos	Primer miembro suplente
Emma Maritza Fernandez Mendoza	Segundo miembro suplente

Artículo 2.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) designado mediante Resolución de Presidencia N° 099-2016-INGEMMET/PCD del 25 de agosto de 2016 para completar el período de mandato 2016 2018, el cual estará integrado según siguiente detalle:

- José Antonio Nina Romero, representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá.
- El Jefe(a) de la Unidad de Personal, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité,
- El Jefe(a) de la Unidad Financiera, quien ejercerá las funciones de Tesorero del Comité



- Señora Silvia Elisa Navarrete Zaman, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señor Jorge Ronald Tafur Arana, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señor Luis Segundo Huacacolque Sanchez, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señor Ricardo Edmundo Luna Burgos, primer miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señora Emma Maritza Fernandez Mendoza, segundo miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señora Vicentina Cruz Pauccara, tercer miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.




Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados en el artículo 1 y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET).

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la página Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.




Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

